

ASUNTO: INVITACIÓN A PARTICIPAR
EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

C. DIANA FERNANDA LOREDO NEGRETE
CIDE CONSULTORIA, INGENIERIA Y DESARROLLOS, S.A. DE C.V.
[Redacted]

El H. Ayuntamiento del municipio de **Victoria, Gto.**, por conducto de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, en cumplimiento a lo que disponen los artículos 1 fracción II, 4 párrafo tercero, 31, 43 fracción I, 44 fracción I, 46 párrafo tercero, fracción II, 47 fracciones I, III y IV, 54, 57, 73 fracción I, 74, 75 y demás que resulten aplicables de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los municipios de Guanajuato y 58 de su Reglamento, invita a usted o su representada a participar en el procedimiento de contratación mediante licitación simplificada número: **PMV/OP/SAERNASR/DGDAA/CAMINOS/VICTORIA/F02324/LS-01/2025**, para efecto de que adquiera las bases y presentar propuesta para la adjudicación del contrato a base de precios unitarios correspondiente a la ejecución de la obra pública: **Rehabilitación de Camino Rural La Estancia a Puerto del Aire 5ta Etapa en el Municipio de Victoria.**

Los interesados deberán cubrir los siguientes requisitos:

< Ratificación por escrito para manifestar su participación en este procedimiento de contratación.

< Los participantes o licitadores para realizar los trámites administrativos para la obtención de las bases deberán acreditar su personalidad exhibiendo copias simples del acta constitutiva o testimonio notarial donde se contenga modificaciones a la misma, (en caso de encontrarse estos documentos integrando el padrón de contratistas no será necesario su exhibición, para lo cual, manifestara por escrito esta circunstancia y entrega copia simple de esa cédula).

No podrán participar ningún contratista que se encuentre en cualquier supuesto del artículo 16 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los municipios de Guanajuato. Por lo tanto, manifestará por escrito, bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos de dicho artículo.

Así también, deberá estar inscrito y con registro debidamente actualizado en el padrón único de contratistas para el Estado y los municipios que integra, norma y administra la Secretaría de Obra Pública.

En cuanto a los factores para acreditar la experiencia y capacidad técnica, será necesario que el contratista haya realizado o intervenido, por sí mismo o a través de su representante o responsable técnico que tenga en su registro único de contratistas, obra o trabajos similares, considerando la naturaleza y características relacionadas con la que se licita, entre ellas partidas o conceptos relativas a "Infraestructura Vial tipo B, Pavimentación Urbana", considerando la especialidad en dicho padrón del licitador, o bien, de su representante técnico.

El capital contable requerido de acuerdo a las características, naturaleza, complejidad y magnitud de la obra será de **\$1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, debiendo acreditarse mediante estados financieros dictaminados por contador público, con antigüedad no menor de 90 días naturales tomando como referencia el periodo de inscripción de este procedimiento, (sin embargo, si existiera el caso de que se disponga de esta información en el padrón único de contratistas no será necesario presentar esa documentación, para efecto de inscripción y obtención de las bases, en ese supuesto, será necesario que el licitador manifieste que la misma se encuentra debidamente actualizada y se cumple con dicho capital).

Palacio Municipal S/N Col. centro CP. 37920 Victoria, Guanajuato.
Tel. 419 234 3100

Recibi invitacion Original

Del costo de la inscripción y forma de pago.- Las bases y demás documentación, será mediante el pago no reembolsable pudiendo ser en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de la **Tesorería del municipio de Victoria, Gto.**, por un importe de **\$6,265.32 (SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 32/100 M.N.)**, asimismo, los trámites relativos a este procedimiento se realizarán en la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano con domicilio en Callejón del Gallo S/n, Zona Centro, de la ciudad de Victoria, Gto., de 9:00 a 16:00 horas.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezca con precisión y a satisfacción del ente público, las partes de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

Cuando dos o más personas presenten conjuntamente proposiciones, cada una de ellas deberá entregar su cédula de registro en el Padrón.

Lo anterior, considerando el supuesto previsto en el artículo 58 párrafo cuarto y quinto de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los municipios de Guanajuato, en congruencia con lo establecido por el numeral 75 último párrafo del mismo ordenamiento, que no obstante tratarse de licitación simplificada, en lo conducente, será aplicable lo relativo al procedimiento de licitación pública.

Las garantías a que se encuentra obligado a otorgar, en caso de resultar favorecido con el fallo y la adjudicación del contrato, deberá constituir garantía de cumplimiento de obligaciones contractuales por el 10% del monto estipulado en contrato, así mismo por concepto de vicios ocultos por el 10% concluida la obra, y de acuerdo a los resultados obtenidos en el finiquito y garantía para amortizar o devolver el anticipo, la cual deberá representar el 30% del importe del contrato, en estos supuestos, a elección de contratista pueden ser en cualquiera de las formas previstas por el artículo 78 de la ley citada.

En el caso que opte por la elección de las garantías que se refieren a fianza, carta de crédito o garantía fiduciaria, se constituirán a nombre de la **Tesorería del municipio de Victoria, Gto.**, conforme a los términos contenidos en las bases; en lo que respecta a las otras dos modalidades, en el modelo de contrato se establece la forma de su otorgamiento.

No podrán participar ningún contratista que se encuentre en cualquier supuesto del artículo 16 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los municipios de Guanajuato.

INFORMACIÓN DE LAS ETAPAS Y DEMAS RELACIONADAS CON EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA:

Para la obra motivo de esta licitación simplificada, se otorgará el 30% de anticipo para cubrir los gastos correspondientes al inicio de los trabajos.

El plazo de ejecución de los trabajos será de **90 días naturales**; estableciéndose como fecha estimada de inicio el día **25 de julio** y conclusión el día **22 de octubre de 2025**.

< Disposición para conocimiento, consulta y adquisición será en el domicilio del ente público convocante indicado en la presente los días hábiles: **1, 2 y 3 de julio de 2025**.

<Visita al sitio donde se realizará la obra: **4 de julio de 2025**, a las **11:00 horas**, conforme a la información contenida en las bases.

<Junta de aclaraciones: **4 de julio de 2025** a las **12:00 horas**, notificando, en caso de ser necesario desahogarla, el día de la visita de obra.

Por disposición de la ley de la materia, estas dos etapas del procedimiento adquieren carácter obligatorio para los licitadores, su asistencia, debiendo participar cuando menos tres.

<Presentación, recepción y apertura de propuestas: **11 de julio de 2025**, a las **11:00 horas**, de acuerdo con la información contenida en las bases; y

Palacio Municipal S/N Col. centro CP. 37920 Victoria, Guanajuato.
Tel. 419 234 3100



Con Unidad y Justicia Social
Victoria
se Transforma
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

< Fallo y adjudicación de contrato: 16 de julio de 2025, a las 11:00 señalando para tal efecto el mismo lugar en que se desarrolló el acto de recepción y apertura de propuestas.

Para el cumplimiento de las obligaciones de pago que resulten con motivo de la contratación de la obra, se aplicaran recursos presupuestales del siguiente esquema de inversión:

SEC-CAMPO FAISMUN (FONDO I)

Para tal efecto, se tiene o dispone la totalidad de recursos para cubrir el costo de la obra.

Las propuestas serán formuladas y se presentarán en idioma español y en moneda de curso legal

Los requisitos y condiciones aplicados para este procedimiento de adjudicación serán invariables, salvo las modificaciones procedentes de la convocante o las determinaciones que la autoridad convocante considere que mejoran el proyecto derivadas de la junta de aclaraciones, las que deberán dar a conocer mediante notificación personal y por escrito a todos los participantes.

Las condiciones y criterios conforme a los cuales se decidirá la adjudicación, serán en base a un dictamen donde se hará constar la evaluación de las propuestas y las razones que hubo para admitirlas o desecharlas, formulado por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, considerando el cumplimiento de las condiciones legales y financieras, técnicas y económicas, con apego lo dispuesto por los artículos 59 fracción II, 64, 65 fracciones I, III y 66 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los municipios de Guanajuato, además 114, 115 fracción I, 116, 117 apartado A. fracciones I a IV, 118, 119 apartado A. fracciones I a VIII, 121 fracción I aquellos que resulten aplicables de su Reglamento vigente, considerando que para la evaluación de la solvencia de las proposiciones se aplicará el mecanismo binario.

ATENTAMENTE
VICTORIA, GTO., 20 DE JUNIO DE 2025

ING. PEDRO VALENCIA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO



Palacio Municipal S/N Col. centro CP. 37920 Victoria, Guanajuato.
Tel. 419 234 3100

ASUNTO: INVITACIÓN A PARTICIPAR
EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

C. MARCIANO VÁZQUEZ TELLO

El H. Ayuntamiento del municipio de **Victoria, Gto.**, por conducto de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, en cumplimiento a lo que disponen los artículos 1 fracción II, 4 párrafo tercero, 31, 43 fracción I, 44 fracción I, 46 párrafo tercero, fracción II, 47 fracciones I, III y IV, 54, 57, 73 fracción I, 74, 75 y demás que resulten aplicables de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los municipios de Guanajuato y 58 de su Reglamento, invita a usted o su representada a participar en el procedimiento de contratación mediante licitación simplificada número: **PMV/OP/SAERNASR/DGDAA/CAMINOS/VICTORIA/F02324/LS-01/2025**, para efecto de que adquiera las bases y presentar propuesta para la adjudicación del contrato a base de precios unitarios correspondiente a la ejecución de la obra pública: **Rehabilitación de Camino Rural La Estancia a Puerto del Aire 5ta Etapa en el Municipio de Victoria.**

Los interesados deberán cubrir los siguientes requisitos:

< Ratificación por escrito para manifestar su participación en este procedimiento de contratación.

< Los participantes o licitadores para realizar los trámites administrativos para la obtención de las bases deberán acreditar su personalidad exhibiendo copias simples del acta constitutiva o testimonio notarial donde se contenga modificaciones a la misma, (en caso de encontrarse estos documentos integrando el padrón de contratistas no será necesario su exhibición, para lo cual, manifestara por escrito esta circunstancia y entrega copia simple de esa cédula).

No podrán participar ningún contratista que se encuentre en cualquier supuesto del artículo 16 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los municipios de Guanajuato. Por lo tanto, manifestará por escrito, bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos de dicho artículo.

Así también, deberá estar inscrito y con registro debidamente actualizado en el padrón único de contratistas para el Estado y los municipios que integra, norma y administra la Secretaría de Obra Pública.

En cuanto a los factores para acreditar la experiencia y capacidad técnica, será necesario que el contratista haya realizado o intervenido, por sí mismo o a través de su representante o responsable técnico que tenga en su registro único de contratistas, obra o trabajos similares, considerando la naturaleza y características relacionadas con la que se licita, entre ellas partidas o conceptos relativas a "Infraestructura Vial tipo B, Pavimentación Urbana", considerando la especialidad en dicho padrón del licitador, o bien, de su representante técnico.

El capital contable requerido de acuerdo a las características, naturaleza, complejidad y magnitud de la obra será de **\$1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, debiendo acreditarse mediante estados financieros dictaminados por contador público, con antigüedad no menor de 90 días naturales tomando como referencia el periodo de inscripción de este procedimiento, (sin embargo, si existiera el caso de que se disponga de esta información en el padrón único de contratistas no será necesario presentar esa documentación, para efecto de inscripción y obtención de las bases, en ese supuesto, será necesario que el licitador manifieste que la misma se encuentra debidamente actualizada y se cumple con dicho capital).

Del costo de la inscripción y forma de pago.- Las bases y demás documentación, será mediante el pago no reembolsable pudiendo ser en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de la **Tesorería del municipio de Victoria, Gto.**, por un importe de **\$6,265.32 (SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 32/100 M.N.)**, asimismo, los trámites relativos a este procedimiento se realizarán en la Dirección de Obras Públicas y

Recibi: invitación original



Con Unidad y Justicia Social

Victoria

SE TRANSFORMA
H. AYUNTAMIENTO

Urbano con domicilio en Callejón del Gallo S/n, Zona Centro, de la ciudad de Victoria, Gto., de 9:00 a 16:00 horas.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezca con precisión y a satisfacción del ente público, las partes de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

Cuando dos o más personas presenten conjuntamente proposiciones, cada una de ellas deberá entregar su cédula de registro en el Padrón.

Lo anterior, considerando el supuesto previsto en el artículo 58 párrafo cuarto y quinto de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los municipios de Guanajuato, en congruencia con lo establecido por el numeral 75 último párrafo del mismo ordenamiento, que no obstante tratarse de licitación simplificada, en lo conducente, será aplicable lo relativo al procedimiento de licitación pública.

Las garantías a que se encuentra obligado a otorgar, en caso de resultar favorecido con el fallo y la adjudicación del contrato, deberá constituir garantía de cumplimiento de obligaciones contractuales por el 10% del monto del contrato, así mismo por concepto de vicios ocultos por el 10% concluida la obra, y de acuerdo a los resultados obtenidos en el finiquito y garantía para amortizar o devolver el anticipo, la cual deberá representar el 30% del importe del contrato, en estos supuestos, a elección de contratista pueden ser en cualquiera de las formas previstas por el artículo 78 de la ley citada.

En el caso que opte por la elección de las garantías que se refieren a fianza, carta de crédito o garantía fiduciaria, se constituirán a nombre de la **Tesorería del municipio de Victoria, Gto.**, conforme a los términos contenidos en las bases; en lo que respecta a las otras dos modalidades, en el modelo de contrato se establece la forma de su otorgamiento.

No podrán participar ningún contratista que se encuentre en cualquier supuesto del artículo 16 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los municipios de Guanajuato.

INFORMACIÓN DE LAS ETAPAS Y DEMAS RELACIONADAS CON EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA:

Para la obra motivo de esta licitación simplificada, se otorgará el 30% de anticipo para cubrir los gastos correspondientes al inicio de los trabajos.

El plazo de ejecución de los trabajos será de **90 días naturales**; estableciéndose como fecha estimada de inicio el día **25 de julio de 2025** y conclusión el día **22 de octubre de 2025**.

< Disposición para conocimiento, consulta y adquisición será en el domicilio del ente público convocante indicado en la presente los días hábiles: **1, 2 y 3 de julio de 2025**.

< Visita al sitio donde se realizará la obra: **4 de julio de 2025**, a las **11:00 horas**, conforme a la información contenida en las bases.

< Junta de aclaraciones: **4 de julio de 2025** a las **12:00 horas**, notificando, en caso de ser necesario desahogarla, el día de la visita de obra.

Por disposición de la ley de la materia, estas dos etapas del procedimiento adquieren carácter obligatorio para los licitadores, su asistencia, debiendo participar cuando menos tres.

< Presentación, recepción y apertura de propuestas: **11 de julio de 2025**, a las **11:00 horas**, de acuerdo con la información contenida en las bases; y

< Fallo y adjudicación de contrato: **16 de julio de 2025**, a las **11:00** señalando para tal efecto el mismo lugar en que se desarrolló el acto de recepción y apertura de propuestas.

Palacio Municipal S/N Col. centro CP. 37920 Victoria, Guanajuato.
Tel 419 234 3100



Con Unidad y Justicia Social

Victoria

se Transforma
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

Para el cumplimiento de las obligaciones de pago que resulten con motivo de la contratación de la obra, se aplicarán recursos presupuestales del siguiente esquema de inversión:

SEC-CAMPO FAISMUN (FONDO I 2025)

Para tal efecto, se tiene o dispone la totalidad de recursos para cubrir el costo de la obra.

Las propuestas serán formuladas y se presentarán en idioma español y en moneda de curso legal

Los requisitos y condiciones aplicados para este procedimiento de adjudicación serán invariables, salvo las modificaciones procedentes de la convocante o las determinaciones que la autoridad convocante considere que mejoran el proyecto derivadas de la junta de aclaraciones, las que deberán dar a conocer mediante notificación personal y por escrito a todos los participantes.

Las condiciones y criterios conforme a los cuales se decidirá la adjudicación, serán en base a un dictamen donde se hará constar la evaluación de las propuestas y las razones que hubo para admitirlas o desecharlas, formulado por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, considerando el cumplimiento de las condiciones legales y financieras, técnicas y económicas, con apego lo dispuesto por los artículos 59 fracción II, 64, 65 fracciones I, III y 66 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los municipios de Guanajuato, además 114, 115 fracción I, 116, 117 apartado A. fracciones I a IV, 118, 119 apartado A. fracciones I a VIII, 121 fracción I aquellos que resulten aplicables de su Reglamento vigente, considerando que para la evaluación de la solvencia de las proposiciones se aplicará el mecanismo binario.

ATENTAMENTE,
VICTORIA GTG 30 DE JUNIO DE 2025

ING. PEDRO VALENCIA AMADOR
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

ASUNTO: INVITACIÓN A PARTICIPAR
EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

C. JUSTINO MARTÍNEZ GALVÁN

El H. Ayuntamiento del municipio de **Victoria, Gto.**, por conducto de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, en cumplimiento a lo que disponen los artículos 1 fracción II, 4 párrafo tercero, 31, 43 fracción I, 44 fracción I, 46 párrafo tercero, fracción II, 47 fracciones I, III y IV, 54, 57, 73 fracción I, 74, 75 y demás que resulten aplicables de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los municipios de Guanajuato y 58 de su Reglamento, invita a usted o su representada a participar en el procedimiento de contratación mediante licitación simplificada número: **PMV/OP/SAERNASR/DGDAI/CAMINOS/VICTORIA/F02324/LS-01/2025**, para efecto de que adquiera las bases y presentar propuesta para la adjudicación del contrato a base de precios unitarios correspondiente a la ejecución de la obra pública: **Rehabilitación de Camino Rural La Estancia a Puerto del Aire 5ta Etapa en el Municipio de Victoria.**

Los interesados deberán cubrir los siguientes requisitos:

< Ratificación por escrito para manifestar su participación en este procedimiento de contratación.

< Los participantes o licitadores para realizar los trámites administrativos para la obtención de las bases deberán acreditar su personalidad exhibiendo copias simples del acta constitutiva o testimonio notarial donde se contenga modificaciones a la misma, (en caso de encontrarse estos documentos integrando el padrón de contratistas no será necesario su exhibición, para lo cual, manifestara por escrito esta circunstancia y entrega copia simple de esa cédula).

No podrán participar ningún contratista que se encuentre en cualquier supuesto del artículo 16 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los municipios de Guanajuato. Por lo tanto, manifestará por escrito, bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos de dicho artículo.

Así también, deberá estar inscrito y con registro debidamente actualizado en el padrón único de contratistas para el Estado y los municipios que integra, norma y administra la Secretaría de Obra Pública.

En cuanto a los factores para acreditar la experiencia y capacidad técnica, será necesario que el contratista haya realizado o intervenido, por sí mismo o a través de su representante o responsable técnico que tenga en su registro único de contratistas, obra o trabajos similares, considerando la naturaleza y características relacionadas con la que se licita, entre ellas partidas o conceptos relativos a "Infraestructura Vial tipo B, Pavimentación Urbana", considerando la especialidad en dicho padrón del licitador, o bien, de su representante técnico.

El capital contable requerido de acuerdo a las características, naturaleza, complejidad y magnitud de la obra será de \$1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo acreditarse mediante estados financieros dictaminados por contador público, con antigüedad no menor de 90 días naturales tomando como referencia el periodo de inscripción de este procedimiento, (sin embargo, si existiera el caso de que se disponga de esta información en el padrón único de contratistas no será necesario presentar esa documentación, para efecto de inscripción y obtención de las bases, en ese supuesto, será necesario que el licitador manifieste que la misma se encuentra debidamente actualizada y se cumple con dicho capital).

Palacio Municipal S/N Col. centro CP. 37920 Victoria, Guanajuato.
Tel. 419 234 3100

Invitación Original
Recibo



Con Unidad y Justicia Social

Victoria

se Transforma

M. AYUNTAMIENTO 2024-2029

Del costo de la inscripción y forma de pago.- Las bases y demás documentación, será mediante el pago no reembolsable pudiendo ser en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de la **Tesorería del municipio de Victoria, Gto.**, por un importe de **\$6,265.32 (SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 32/100 M.N)**, asimismo, los trámites relativos a este procedimiento se realizarán en la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano con domicilio en **Jardín principal S/n, Zona Centro**, de la ciudad de Victoria, Gto., de 9:00 a 16:00 horas.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezca con precisión y a satisfacción del ente público, las partes de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

Cuando dos o más personas presenten conjuntamente proposiciones, cada una de ellas deberá entregar su cédula de registro en el Padrón.

Lo anterior, considerando el supuesto previsto en el artículo 58 párrafo cuarto y quinto de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los municipios de Guanajuato, en congruencia con lo establecido por el numeral 75 último párrafo del mismo ordenamiento, que no obstante tratarse de licitación simplificada, en lo conducente, será aplicable lo relativo al procedimiento de licitación pública.

Las garantías a que se encuentra obligado a otorgar, en caso de resultar favorecido con el fallo y la adjudicación del contrato, deberá constituir garantía de cumplimiento de obligaciones contractuales por el **10%** del monto estipulado en contrato, así mismo por concepto de vicios ocultos por el **10%** concluida la obra, y de acuerdo a los resultados obtenidos en el finiquito y garantía para amortizar o devolver el anticipo, la cual deberá representar el **30%** del importe del contrato, en estos supuestos, a elección de contratista pueden ser en cualquiera de las formas previstas por el artículo 78 de la ley citada.

En el caso que opte por la elección de las garantías que se refieren a fianza, carta de crédito o garantía fiduciaria, se constituirán a nombre de la **Tesorería del municipio de Victoria, Gto.**, conforme a los términos contenidos en las bases; en lo que respecta a las otras dos modalidades, en el modelo de contrato se establece la forma de su otorgamiento.

No podrán participar ningún contratista que se encuentre en cualquier supuesto del artículo 16 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los municipios de Guanajuato.

INFORMACIÓN DE LAS ETAPAS Y DEMAS RELACIONADAS CON EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA:

Para la obra motivo de esta licitación simplificada, se otorgará el **30%** de anticipo para cubrir los gastos correspondientes al inicio de los trabajos.

El plazo de ejecución de los trabajos será de **90 días naturales**; estableciéndose como fecha estimada de inicio el día **25 de julio** y conclusión el día **22 de octubre de 2025**.

< Disposición para conocimiento, consulta y adquisición será en el domicilio del ente público convocante indicado en la presente los días hábiles: **1, 2 y 3 de julio de 2025**.

<Visita al sitio donde se realizará la obra: **4 de julio de 2025**, a las **11:00 horas**, conforme a la información contenida en las bases.

<Junta de aclaraciones: **4 de julio de 2025** a las **12:00 horas**, notificando, en caso de ser necesario desahogarla, el día de la visita de obra.

Por disposición de la ley de la materia, estas dos etapas del procedimiento adquieren carácter obligatorio para los licitadores, su asistencia, debiendo participar cuando menos tres.

<Presentación, recepción y apertura de propuestas: **11 de julio de 2025**, a las **11:00 horas**, de acuerdo con la información contenida en las bases; y

Palacio Municipal S/N Col. centro CP. 37920 Victoria, Guanajuato.
Tel. 419 234 3100

< Fallo y adjudicación de contrato: 16 de julio de 2025, a las 11:00 señalando para tal efecto el mismo lugar en que se desarrolló el acto de recepción y apertura de propuestas.

Para el cumplimiento de las obligaciones de pago que resulten con motivo de la contratación de la obra, se aplicaran recursos presupuestales del siguiente esquema de inversión:

SEC-CAMPO FAISMUN (FONDO I 2025)

Para tal efecto, se tiene o dispone la totalidad de recursos para cubrir el costo de la obra.

Las propuestas serán formuladas y se presentarán en idioma español y en moneda de curso legal

Los requisitos y condiciones aplicados para este procedimiento de adjudicación serán invariables, salvo las modificaciones procedentes de la convocante o las determinaciones que la autoridad convocante considere que mejoran el proyecto derivadas de la junta de aclaraciones, las que deberán dar a conocer mediante notificación personal y por escrito a todos los participantes.

Las condiciones y criterios conforme a los cuales se decidirá la adjudicación, serán en base a un dictamen donde se hará constar la evaluación de las propuestas y las razones que hubo para admitirlas o desecharlas, formulado por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, considerando el cumplimiento de las condiciones legales y financieras, técnicas y económicas, con apego lo dispuesto por los artículos 59 fracción II, 64, 65 fracciones I, III y 66 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los municipios de Guanajuato, además 114, 115 fracción I, 116, 117 apartado A. fracciones I a IV, 118, 119 apartado A. fracciones I a VIII, 121 fracción I aquellos que resulten aplicables de su Reglamento vigente, considerando que para la evaluación de la solvencia de las proposiciones se aplicará el mecanismo binario.

ATENTAMENTE.
VICTORIA, GTO. 30 DE JUNIO DE 2025.
ING. PEDRO VALENTE
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO